INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

| DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha de presentación del informe: | mayo 11 de 2022 | Numero de contrato: | CD-45-2022-1187 |
| Nombres y apellidos del contratista: | MAURICIO RAFAEL TELLEZ ROSADO | | |
| Fecha de inicio contrato: | 14/01/2022 | Fecha de finalización contrato: | 15/12/2022 |
| Periodo del informe: | 1 al 30 de abril de 2022 | Informe número: | 3 |
| Objeto del contrato: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS. | | |

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

| Actividad | Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones |
|---|---|
| Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. | Se aporto copia de la audiencia a la que se asistió en el proceso que se pasa a relacionar:<br><br>Despacho: Juzgado 10 Administrativo de Barranquilla<br>Radicado: 2016-00169<br>Acción: NULIDAD<br>Demandante: FUNDACION FUNIVIDA<br>Demandado: DEIP Barranquilla<br>Audiencia: Inicial (fallo primera instancia)<br>Fecha de la audiencia: abril 28 de 2004. |
| Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. | Se presentaron contestaciones en los procesos que se pasan a relacionar:<br><br>Despacho: Juzgado 4 Administrativo Oral de Barranquilla<br>Radicado: 2021-00180<br>Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO<br>Demandante: CONSOSRCIO PARQUES ADI<br>Demandado: DEIP Barranquilla |
| Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. | Se asistió a reunión virtual de 21 de abril de 2022 sobre prevención de conflictos de interés en la administración publica. |

| | |
|---|---|
| Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. | Durante el primero periodo del presente informe se ha ejecutado el contrato en los términos y condiciones descritas en sus cláusulas. |
| Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente | Se alimentó la carpeta drive dispuesta por la secretaria jurídica distrital con las copias digitales de las actuaciones surtidas durante el periodo de ejecución contractual |
| Se realizó vigilancia y seguimiento de los procesos a cargo | Se realizó vigilancia y seguimiento a los siguientes procesos:<br><br>Despacho: Juzgado 4 Administrativo Oral de Barranquilla<br>Radicado: 2021-00180<br>Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO<br>Demandante: CONSORCIO PARQUES ADI<br>Demandado: DEIP Barranquilla<br><br>Despacho: Juzgado 10 Administrativo Oral de Barranquilla<br>Radicado: 2021-00104<br>Acción: REPARACION DIRECTA<br>Demandante: DAYANA HIGIRO Y OTROS<br>Demandado: DEIP Barranquilla<br><br>Despacho: Juzgado 7 Administrativo Oral de Barranquilla<br>Radicado: 2020-00062<br>Acción: REPARACION DIRECTA<br>Demandante: OMAR TOVAR Y OTROS<br>Demandado: DEIP Barranquilla<br><br>Despacho: Juzgado 3 Administrativo Oral de Barranquilla<br>Radicado: 2019-00297<br>Acción: REPARACION DIRECTA<br>Demandante: BRANDON HURTADO Y OTROS<br>Demandado: DEIP Barranquilla<br><br>Despacho: Juzgado 13 Administrativo Oral de Barranquilla<br>Radicado: 2019-00040<br>Acción: REPARACION DIRECTA<br>Demandante: ISABEL HERRERA Y OTROS<br>Demandado: DEIP Barranquilla<br><br>Despacho: Tribunal Administrativo del Atlántico<br>Radicado: 2015-000559<br>Acción: REPARACION DIRECTA<br>Demandante: KAREN GARCIA<br>Demandado: DEIP Barranquilla |

| | |
|---|---|
| | Despacho: Juzgado 5 Administrativo Oral de Barranquilla<br>Radicado: 2015-00192<br>Acción: REPARACION DIRECTA<br>Demandante: EVARISTO PEREIRA<br>Demandado: DEIP Barranquilla<br><br>Despacho: Juzgado 14 Administrativo Oral de Barranquilla<br>Radicado: 2021-00240<br>Acción: REPARACION DIRECTA<br>Demandante: FELIX ALTAMAR Y OTROS<br>Demandado: DEIP Barranquilla<br><br>Despacho: Juzgado 4 Administrativo Oral de Barranquilla<br>Radicado: 2021-00180<br>Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO<br>Demandante: ISABEL HERRERA Y OTROS<br>Demandado: DEIP Barranquilla<br><br>Despacho: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO<br>Radicado: 2020-00567<br>Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO<br>Demandante: DIDACLIBROS<br>Demandado: DEIP Barranquilla<br><br>Despacho: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO<br>Radicado: 2019-00377<br>Acción: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES<br>Demandante: ARDIKOS AYS<br>Demandado: DEIP Barranquilla<br><br>Despacho: Juzgado 13 Administrativo Oral de Barranquilla<br>Radicado: 2017-00637<br>Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO<br>Demandante: SERVICONI LTDA<br>Demandado: DEIP Barranquilla<br><br>Despacho: Juzgado 11 Administrativo Oral de Barranquilla<br>Radicado: 2017-00313<br>Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO<br>Demandante: GERRADO MENDOZA<br>Demandado: DEIP Barranquilla<br><br>Despacho: Juzgado 10 Administrativo Oral de Barranquilla<br>Radicado: 2020-00187<br>Acción: NULIDAD<br>Demandante: JOSE NAJERA TORRES<br>Demandado: DEIP Barranquilla- POLICIA NACIONAL |

| | |
|---|---|
| | Despacho: Tribunal Administrativo del Atlántico<br>Radicado: 2021-00012<br>Acción: NULIDAD ELECTORAL<br>Demandante: DANIEL CABALLERO Y OTROS<br>Demandado: DEIP Barranquilla |

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



MAURICIO TELLEZ ROSADO
C.C 72.009.858